ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 11 de marzo de 2024	**Dependencia Solicitante:** Oficina de Acción Administrativa

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, se ha constituido estructuralmente de acuerdo con los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; fundamentada misionalmente como Ente Fiscalizador de competencia territorial y se soporta dentro del marco legal que la creo a través de la Ordenanza No. 70 del 29 de abril 1926.

Que la Contraloría General del Departamento del Magdalena, en el desarrollo misional e institucional que le compete como máximo órgano de control fiscal de este Departamento y en aras de mejorar la calidad de vida de sus funcionarios y visitantes, se hace necesario el suministro de agua potable, la cual será proporcionada en las jornadas de trabajo.

Por tratarse de un líquido vital, indispensable en la dieta de todo ser vivo y teniendo en cuenta que es deber de la Entidad brindar bienestar a los funcionarios, surge entonces la necesidad de contratar el suministro de agua para el consumo de los funcionarios con la calidad y responsabilidad requerida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el análisis de precios de mercado realizado.

Que es indispensable dentro de la Entidad el suministro de este líquido debido a las altas temperaturas que se presentan en la costa caribe colombiana y teniendo en cuenta que los funcionarios realizan muchas actividades, deben hidratarse con más frecuencia, para prevenir entre otras anomalías la pérdida de gran parte de la capacidad de entendimiento y rendimiento físico y mental.

Que el agua a suministrar debe ser tratada con tecnología de filtración por ósmosis inversa, en el cual se remueven gran cantidad de sólidos disueltos presentes en el agua, evitando el paso de virus y bacterias.

Que la Contraloría General del Departamento del Magdalena, mediante resolución No. 100-58-009 del 03 de enero de 2024, aprobó el Plan de Compras de la Entidad, en donde incluyó la adquisición de botellones de agua potable para consumo de los servidores públicos y visitantes de la Contraloría General del Magdalena.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de cuatrocientos ochenta (480) botellones de agua potable apta para consumo de los servidores públicos y visitantes de la Entidad.

Clasificación UNSPSC: 50202301 Agua

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Ó ALCANCE DEL OBJETO:

Ítem	Descripción	Características	Cantidad
1	Botellón de Agua potable x 20 litros	Agua tratada mediante proceso de filtración por osmosis inversa	480 botellones x 20 litros c/u

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato

OBLIGACIONES LABORALES
Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General del Departamento del Magdalena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El personal encargado del suministro de los botellones de agua, deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:
Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta ***CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($4.080.000.00)*** **M/L.** en consideración al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Contraloría, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial el estudio de mercado realizado de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Estudio de Mercado.
En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, LA CONTRALORÍA identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2023	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. (SAF-RF-BOTELLONESAGUA-01)	$10.000.000	9 MESES
2023	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN 410 BOTELLONES DE AGUA POTABLE PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	$2.767.500	280 DIAS
2022	SENA REGIONAL VICHADA	Suministrar agua en botellón de 18.9 litros, para colocar en dispensadores de agua para los aprendices del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, SENA regional Vichada	$10.100.00	90 DIAS

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, LA CONTRALORIA identificó los siguientes costos asociados objeto contractual:

DESCRIPCIÓN	*Oferta 1*	*Oferta 2*
SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA x UND	$9.000	$8.000

ANALISIS DEL RIESGO

ANALISIS DE RIESGO					
RIESGO	**CALIFICACION**		**Tipo Impacto**	**Evaluación**	**Acciones**
	Probabilidad	**Impacto**			
La entrega inoportuna de los botellones de agua	2	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Que el agua no cumplan con la calidad exigida en la convocatoria.	3	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Parálisis en la prestación del servicio por el no pago o no pago oportuno de los factores que componen las prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías, prima de servicios)	1	3	Operativo	B	Revisión de la documentación aportada por el contratista con respecto a las planillas de pago de la seguridad social y parafiscales
Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	1	2	Regulatorio	B	Los precios que hacen parte del presente proceso son los señalados en los estudios previos, el rompimiento de este será asumido por el contratista.

Elaborado por: Mildreth Armenta Muegues

Cargo: Jefe Oficina de Acción Administrativa

FORMA DE PAGO.
Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el Acta de Inicio, La Contraloría General del Departamento del Magdalena, pagará proporcional de acuerdo al suministro de los elementos previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato. **PARAGRAFO:** Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El término máximo para la ejecución del futuro contrato, es de nueve (09) meses y/o hasta agotar el monto a contratar o inclusive hasta el 31 de diciembre de 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.
El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el CDP No. 046 de fecha 08 de marzo de 2024, expedido por la Oficina de Gestión Financiera, del rubro de Materiales y Suministros vigencia 2024.

SUPERVICION: El control y vigilancia del contrato será ejercido por el Señor Omar Parodi Herrera, Operario de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, quien tendrá las funciones que específicamente se estipulan a continuación: **a)** Verificar que se entreguen los elementos objeto de contrato en las condiciones acordadas. **b)** Informar oportunamente y conceptuar al Ordenador del Gasto sobre cualquier circunstancia que dentro de la ejecución del contrato genere desequilibrio económico sin importar que este no se considere grave, ya sea porque lo detecte como consecuencia de su supervisión o porque lo argumente **EL CONTRATISTA**. **c)** Constatar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **d)** Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la Ley. **e)** Elaborar y suscribir junto con el contratista el acta de iniciación del contrato, el acta de liquidación del mismo la cual deberá ser suscrita por el Contratista y el Ordenador del gasto y las que demande la ejecución del contrato **f)** Rechazar elementos que no cumplan los requerimientos exigidos y requerir la corrección de la entrega insatisfactoria.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.
No se exigirá Póliza de Garantía Única por los establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007; en el cual reza "Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y

a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que el Artículo 8 del Decreto 2848 del 24 de Diciembre de 2008 (Excepciones al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo reza lo siguiente "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago." Por esta razón y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago no generan riesgos a la CONTRALORIA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la selección del CONTRATISTA, se llevara a cabo un proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios por valor <= 10% de la Menor Cuantía de la Contraloría General del Departamento del Magdalena; que según el Literal b, del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es de **Trescientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Pesos ($363.776.000.00)M/L**, siendo así el monto máximo para contratar por esta modalidad la suma de **Treinta y Seis Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Pesos ($36.377.600.00) M/L**, Procedimiento de contratación que se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y demás normas que reglamenten y/o modifiquen la contratación de la Administración Pública.

FIRMA DEL DOCUMENTO.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: MILDRETH ARMENTA MUEGUES
CARGO: JEFE OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

Firma.

